

Sres.

**Comisión Nacional de Valores
Bolsas y Mercados Argentinos S.A.**

Presente

S _____ / _____ D

**Ref.: Síntesis Asamblea General
Ordinaria de Accionistas del 05/01/2026**

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Uds. en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 4., inc. e), Capítulo II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores a fin de informar en forma resumida lo resuelto en cada uno de los puntos del Orden del Día de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de CARBOCLOR S.A. celebrada el día 5 de enero de 2026.

Aclaramos que la Asamblea se constituyó en primera convocatoria con la presencia de 2 (dos) accionistas, ambos por representación, que totalizaban un capital de V/N \$918.128.339 con derecho a 918.128.339 votos. Atento a que se encontraba representado el 84,1066170 % del capital social y votos, existía quórum necesario para tratar los puntos correspondientes a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas. Se verificó la presencia del Cr. Eduardo Kupfer (DNI N° 20.574.556) en representación de la Bolsas y Mercados Argentinos S.A. y de la Dra. María Natalia Echeveste (DNI 27.301.295) en representación de la Comisión Nacional de Valores.

Se deja constancia que en cumplimiento con lo dispuesto por la Resolución General de CNV 939/22, la reunión se celebró mediante videoconferencia a través de la plataforma Microsoft Teams, desde la sede social de la Sociedad sita en Avda. del Libertador 498 piso 12 Oficina “1220”, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

1) DESIGNACIÓN DE DOS ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA. Se resolvió por unanimidad de votos de los accionistas presentes en la Asamblea la designación de Lisandro Daniel, titular del D.N.I. 41.702.900, en representación del accionista ANCSOL S.A. y Agustina Graziano, titular del D.N.I. 38.891.243, en representación del accionista PETROURUGUAY S.A.U. para firmar el texto del acta junto con la Directora Adriana Irene Calvo.

2) CONSIDERACIÓN DE LAS RENUNCIAS PRESENTADAS POR EL SR. ERNESTO CARLOS BASTARRICA PIÑEYRO A SU CARGO DE PRESIDENTE Y DIRECTOR TITULAR Y POR EL SR. MARIO EZZELINO MARIUZZI A SU CARGO DE VICEPRESIDENTE Y DIRECTOR TITULAR. Se resolvió por unanimidad de votos de los accionistas presentes en la Asamblea (i) aprobar las renuncias presentadas por los Sres. Ernesto Carlos Bastarrica y Mario Ezzelino Mariuzzi a sus respectivos cargos de Director Titular y Presidente y de Director Titular y Vicepresidente, la renuncia del Sr. Bastarrica con efectos a partir del 4 de noviembre de 2025 y la renuncia del Sr. Mario Ezzelino Mariuzzi con efectos a partir del 23 de octubre de 2025; (ii) agradecer la renuncia del Sr. Ernesto Carlos Bastarrica a los honorarios que pudieran corresponderle por su función de Presidente y Director Titular; (iii) aprobar la suma de \$ 17.221.145,50 en concepto de honorarios al señor Mario Ezzelino Mariuzzi por el ejercicio de sus funciones como Director Titular y Vicepresidente durante el ejercicio en curso y hasta la fecha de su renuncia; y (iv) aprobar la gestión de los Sres. Bastarrica y Mariuzzi desempeñada desde su designación hasta la fecha efectiva de sus renuncias.

3) REORGANIZACIÓN DEL DIRECTORIO. FIJACIÓN DEL NÚMERO DE DIRECTORES TITULARES Y SUPLENTES. EN CASO DE CORRESPONDER, DESIGNACIÓN DE NUEVOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO.

Se aprobó por unanimidad de votos de los accionistas presentes (i) mantener en 5 (cinco) el número de miembros Titulares y no designar Suplentes; (ii) incorporar a los Sres. Ricardo Gastón Rama Leguisamón y Federico Enriquez Cuello como Miembros Titulares, a partir del día de la fecha y hasta la celebración de asamblea ordinaria que considere los estados contables que finalicen al 31 de diciembre de 2025; quedando el Directorio conformado por los Sres./ Sra. Adriana Irene Calvo, Alejandro Javier Pedezert Nuñez de Moraes, Leandro Juan Prats, Ricardo Gastón Rama Leguisamón y Federico Enriquez Cuello; y (iii) informar, asimismo, que los Sres. Federico Enriquez Cuello, Adriana Irene Calvo y Leandro Juan Prats deben ser considerados “independientes” y los Sres. Ricardo Gastón Rama Leguisamón y Alejandro Javier Pedezert Nuñez de Moraes deben ser considerados “no independientes” de conformidad con lo establecido en la normativa de la Comisión Nacional de Valores, por ser los señores Ricardo Gastón Rama y Alejandro Javier Pedezert Nuñez de Moraes funcionarios de ANCAP (Administración Nacional de

Combustibles, Alcohol y Portland), sociedad controlante de ANCSOL S.A., accionista controlante a su vez de esta Sociedad..

4) AUTORIZACIONES. Se resolvió por unanimidad de votos de los accionistas presentes en la Asamblea autorizar a los Dres. María Agustina Bermani, Juan O'Farrell, Ignacio María Sammartino, Gonzalo Ballester, María del Rosario Arce, Paola María Licandro, Agustina Graziano y/o al Sr. Lisandro Daniel para que cualquiera de ellos, actuando en forma individual e indistintamente, con las más amplias facultades tramiten la inscripción de autoridades prevista por el Art. 60 de la Ley 19.550 ante la Inspección General de Justicia ("IGJ") y la Comisión Nacional de Valores ("CNV"), y asimismo, acepten o rechacen las observaciones que dichos organismos realicen o soliciten, y retiren certificados y toda otra documentación pertinente de los citados organismos, y otorguen y suscriban los instrumentos públicos o privados aclaratorios, rectificatorios, complementarios o modificatorios del presente, atendiendo a lo dispuesto por Resoluciones IGJ N°15/24 y normas de la CNV.

Sin otro particular, saludamos a Uds. atentamente



María Agustina Bermani
Apoderada
Carbochlor S.A.